



REF. EXPEDIENTE:	INCorp. REM. 02 RECT
NÚM. RESOLUCIÓN:	2022-03/26237

GESTION PRESUPUESTARIA

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

De acuerdo con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a la rectificación de los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Observado error material en la resolución de la presidencia de 14 de marzo de 2022 por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número **14/2022**, N.º **02/2022-IRC**, al Presupuesto de 2022, por incorporación de remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos de 2021 (relativo a créditos que son gestionados y ejecutados por el área de infraestructuras), con el detalle por aplicaciones presupuestarias de gastos y conceptos de ingresos, que figuran relacionados en los anexos 1 y 2 que se adjuntan y, por los importes totales resumidos que seguidamente se expresan:, esta Presidencia resuelve:

1º) Rectificar la resolución presidencial de 14 de marzo de 2022 citada anteriormente, de modo que:

Donde dice:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria: Ver Anexo I

Denominación: Ver Anexo I

Remanentes a incorporar: 29.373.427,74 €

Fase del Gasto:

Créditos comprometidos (Art. 98 a) RD 500/90): 12.112.405,99 €



Créditos disponibles incorporables (Art. 98 b) y c) RD 500/90): 17.261.021,75 €

Total Gastos: **29.373.427,74 €**

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Concepto de Ingreso	Denominación	Cuantía
Ver Anexo I	Compromisos ingresos S/Saldo Créditos Comprometidos	801.522,82
Ver Anexo I	Compromisos ingresos S/Saldo Créditos	2.760.336,23
87010	Remanente de Tesorería Afectado	16.118.907,78
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	9.692.660,91
Total Ingresos.....		29.373.427,74

Debe decir:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria: Ver Anexo I

Denominación: Ver Anexo I

Remanentes a incorporar: 29.371.427,74 €

Fase del Gasto:



Créditos comprometidos (Art. 98 a) RD 500/90): 12.112.405,99 €

Créditos disponibles incorporables (Art. 98 b) y c) RD 500/90): 17.259.021,75 €

Total Gastos: **29.371.427,74 €**

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Concepto de Ingreso	Denominación	Cuantía
Ver Anexo I	Compromisos ingresos S/Saldo Créditos Comprometidos	801.522,82
Ver Anexo I	Compromisos ingresos S/Saldo Créditos	2.760.336,23
87010	Remanente de Tesorería Afectado	16.118.907,78
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	9.690.660,91
Total Ingresos.....		29.371.427,74

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el Servicio de Contabilidad.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que celebre. Una copia de la misma deberá remitirse a la Comunidad Autónoma de Extremadura y otra, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que



la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, SECRETARIO.
Firmado: JOSE ALVARO CASAS AVILES

EL PRESIDENTE
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ



